

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 395 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Salgado Rubio y doña Ana María Fuerte Saceda, contra Federación de Empresarios y Comerciantes del Henares, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Juana Salgado Rubio y doña Ana María Fuerte Saceda y condeno a Federación de Empresarios y Comerciantes del Henares a abonarles las sumas de 1.620,07 euros y 2.722,26 euros de principal, a cada una de ellas, así como 106,92 y 136,10 euros, respectivamente, de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Federación de Empresarios y Comerciantes del Henares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.834/10)